



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 OCT 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0541-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 05 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de mayores recursos para el año fiscal 2017; el Proveído, de fecha 05 de octubre del 2017, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de créditos suplementarios según contrato N° 36-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE., en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, por la suma de ciento treinta y dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 132,035.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		(En Soles)
Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.	: Donaciones Y Transferencias	132,035.00
1.4.1.	: Donaciones Y Transferencias Corrientes.	132,035.00
1.4.1.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	132,035.00
1.4.1.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	132,035.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	132,035.00
TOTAL INGRESOS		<u>132,035.00</u>





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2017-UNTRM/R

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.		
	: 0044531 DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS AGRARIOS.	
ACTIVIDAD	: 600025 Innovación Tecnológica Agraria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	132,035.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	132,035.00
	: 2.6.7.1.4.2. Gastos por la compra de Bienes	1,535.00
	: 2.6.7.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios	130,500.00
	TOTAL EGRESOS	<u>132,035.00</u>

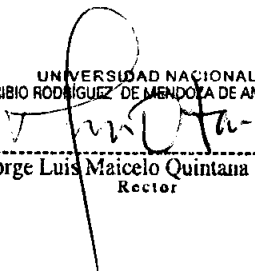


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

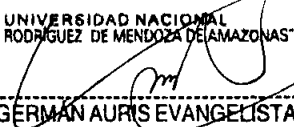
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Planificación de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR
GAE/S/G
C/mv

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000828
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE

FECHA : 05/10/2017

FECHA DE SOLICITUD 5/10/2017

DOCUMENTO : 219 / 748-2017-UNTRM-R

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE MAYOR RECAUDACION SEGUN CONTRATO N 36-2015-INIA-PNIA-UPMSI-IE.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
9002	2194085	6000025	10	009	0017		132,035
						0	
0109	0044531						132,035
						0	
13	A						132,035
						0	
6	2.6						132,035
						0	
	2.6.7						132,035
						0	
	2.6.7						132,035
						0	
	1						
						0	132,035
	2.6.7	1.4					1,535
						0	
	2.6.7	1.4	3				130,500
						0	
TOTAL						0	132,035

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	132,035
							0	132,035
	1.4						0	132,035
							0	132,035
	1.4.2						0	132,035
							0	132,035
	3						0	132,035
							0	132,035
	1.4.2	3.1					0	132,035
							0	132,035
	1.4.2	3.1	1				0	132,035
							0	132,035
TOTAL						0	132,035	

